

De: Unicaja.
Procurador: Sr. José Alcoba Enríquez.
Letrado: Sr. Juan Manuel Llerena Hualde.
Contra: Don José Casas González y Org. de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA).

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 480/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Berja a instancia de Unicaja contra José Casas González y Org. de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En Berja (Almería), a dieciséis de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por don Miguel Ángel Fernández Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Berja y su Partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 480/03 a instancia de la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), que intervino representada por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistida por el Letrado Sr. Llerena Hualde, contra don José Casas González y la mercantil Organización de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), ambos en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad (cuantía: 85.975,57 euros). Por el poder que me ha conferido la Constitución, y en nombre de S.M. el Rey, pronuncio la presente Sentencia.

F A L L O

Que, estimando íntegramente la demanda promovida por la entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), que intervino representada por el Procurador Sr. Alcoba Enríquez y asistida por el Letrado Sr. Llerena Hualde, contra don José Casas González y la mercantil Organización de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), ambos en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al demandante la suma de ochenta y cinco mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (85.975,57 euros), más la cantidad que resulte de incrementar dicha cifra con los intereses de demora devengados desde el 14.10.2003, al tipo pactado del 18,00% anual, hasta su completo pago; con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme, y contra ella podrá prepararse y, en su caso, interponerse recurso de Apelación, ante este Juzgado, por ante la Ilma. Audiencia Provincial, en los cinco días siguientes a su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados José Casas González y Org. de Productores de Pesca de Adra, S.A. (OPEPESA), extiendo y firmo la presente en Berja a diecisiete de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 30 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento núm. 170/2006. (PD. 2301/2007).

NIG: 1405242C20060000286.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 170/2006. Negociado: FG.
Sobre: Acción Declarativa de Dominio.
De: Empresa Carbonífera del Sur S.A. (Encasur, S.A.).
Procurador: Sr. Balsera Palacios, Francisco.
Letrado: Sr. Dueña Herrero, Rafael.
Contra: Doña Carmen Fernández Duque.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 170/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Empresa Carbonífera del Sur, S.A. (Encasur S.A.) contra Carmen Fernández Duque sobre Acción Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Peñarroya-Pueblonuevo, a diez de abril de dos mil siete, visto los autos del presente Juicio Ordinario núm. 170/2006, sobre acción declarativa de dominio, siendo partes la mercantil «Encasur, S. A.», como demandante, bajo la representación procesal del Procurador don Francisco Balsera Palacios y la defensa técnica del Letrado don Rafael Dueñas Herrero; y Carmen Fernández Duque, que permaneció rebelde, como demandada.

F A L L O

Estimo íntegramente la acción de declarativa de dominio, ejercitada por la mercantil «Empresa Carbonífera del Sur (Encasur), S. A.»; y, en consecuencia, declaro que el dominio sobre la finca descrita en la demanda corresponde a la misma mercantil demandante.

Ordenando de este modo la inscripción del dominio de la repetida finca a favor de la antedicha mercantil actora; inscripción que deberá tener lugar en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba), y para la cual se expedirá testimonio de la presente Sentencia, acompañado de copia igualmente testimoniada de la demanda, a efectos identificativos de la finca, que hará título bastante para tal inscripción.

Con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación que deberá prepararse mediante escrito fundado, expresivo de las infracciones que se consideren producidas, que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con indicación de los pronunciamientos que se impugnan.

Así, por esta Sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

El Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a/a los herederos de Carmen Fernández Duque, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo a treinta de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita «Servicio de vigilancia del edificio de la Avenida de la Borbolla, núm 1, de Sevilla, sede de la Dirección General de Comunicación Social. (PD. 2347/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia del edificio de la Avenida de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla, sede de la Dirección General de Comunicación Social».
 - b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato o hasta agotar el presupuesto, pudiendo prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, como máximo por un período igual al del período inicial.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta mil euros (160.000,00 euros).
5. Garantía provisional: Tres mil doscientos euros (3.200,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.
 - b) Domicilio: En la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 035 332.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.
8. Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - b) Fecha: Al quinto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 9,30 horas.
10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia

Sevilla, 1 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 31/07/2). (PD. 2344/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 31/07/2.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: "Celebración de dos jornadas sobre inmigración y de dos cursos sobre extranjería, en cumplimiento del Fondo de Acogida e Integración".

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: El contrato se desarrollará en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando previsto realizar las actuaciones en varias ciudades andaluzas mayores de 20.000 habitantes, según lo establecido en el punto 3 del PPT.
3. Plazo de ejecución: 6 meses.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y un mil doscientos treinta y un (61.231) euros.
6. Garantía. Provisional: No.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
 - 1.1. Medios: Declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios, mediante presentación del modelo 347, de declaración anual de operaciones con terceras personas.
 - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: Se exigirá la acreditación de una cifra de negocios, en cada uno de los tres últimos ejercicios, igual o superior a 61.231,00 euros.
 2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.
 - 2.1. Medios: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres últimos años, que sean similares al objeto del contrato (prestación de los servicios que resultan necesarios para la celebración de eventos), que in-